

C O N S O R C I O



PANORAMA
ELECTORAL

Informe Final

ELECCIONES
MUNICIPALES 2017

20 DE NOVIEMBRE, 2017

Nicaragua

CONSORCIO PANORAMA
ELECTORAL

Informe Final Elecciones Municipales 2017
Noviembre
2017

I. RESUMEN EJECUTIVO

El día lunes 6 de Noviembre 2017, Panorama Electoral emitió su Informe Preliminar que abarcaba los eventos de las referidas elecciones a esa fecha, incluyendo las votaciones del día anterior. Incorporamos por referencia todo ese informe a esta versión final para facilitar esta lectura de los eventos post electorales y valoraciones finales.

En este informe damos seguimiento al reporte de la misión de observación de la OEA, estableciendo las coincidencias y diferencias de lo observado por Panorama Electoral con tan esperado insumo para el futuro electoral del país. En síntesis, coincidimos con la conclusión número uno de la OEA “que existe espacio para fortalecer el ámbito legal, técnico, procedimental, tecnológico y humano de los procesos electorales en Nicaragua” y que el “sistema electoral nicaragüense se beneficiaría de una reforma electoral sistémica que abarque diversos temas”. Diferimos con la OEA en su valoración global. Tampoco consideramos adecuada la levedad del informe de la OEA en materia de la muerte y violencia electoral observada y el doble rasero y papel de las autoridades en esos episodios.

También retoma este informe el capítulo pendiente relacionados con los resultados oficiales recién publicados, en el que se detectan, a nivel de elección de alcaldes, al menos 2 resultados fraudulentos comprobados por Panorama Electoral y posiblemente hasta 8 con serios indicios preliminares que aún están en investigación, sin incluir el caso de YATAMA, cuya papelería de soporte para documentar al menos 3 alcaldías ganadas por el partido y asignadas por el CSE al FSLN, fue incendiada en eventos deplorables que significaron varios muertos y heridos.

Nuestra valoración final es que este es otro proceso electoral, el quinto consecutivo con similares tintes de fraude y farsa. Existe una política de Estado que sistemáticamente impide la expresión libre de la voluntad popular y la contienda justa con el objetivo de garantizar resultados favorables al partido de gobierno.

El futuro, los pasos a seguir para restaurar plenamente los derechos electorales de los nicaragüenses y las elecciones de acuerdo a estándares democráticos suficientes, son el último acápite de este informe. La aceptación pública del presidente Ortega de lo urgente de las reformas electorales de cara a las próximas elecciones regionales en 11 meses para proteger la economía del país, abren una esperanza de que la tan postergada mejora del colapsado sistema electoral Nicaragüense sea una realidad. El presidente, considerando su mayoría legislativa, adelantó sólo dos limitaciones: la retención del modelo (presumiblemente, el que colapsó, convirtiéndose en control y administración electoral por un solo partido en años recientes), y los costos. Panorama Electoral entiende que la reforma debe estar

lista en los primeros 4 meses del año para ser viable en las elecciones de Noviembre (más allá del tema de dos legislaturas que requieren las reformas legales electorales). En ese sentido, en el mes de Enero, presentará al público su propuesta canalizada a través de la OEA, estableciendo claras alternativas de mejoras inmediatas y de bajo costo. Adelantamos que no parece posible solucionar el problema y encontrar la solución, sin enmendar a fondo el sistema bipartidista colapsado que el presidente llama “nuestro modelo”.

II. EL INFORME DE LA OEA: COINCIDENCIAS Y VACÍOS CON RESPECTO A LOS INFORMES DE PANORAMA ELECTORAL.

Más allá del tono diplomático deferencial propio de la OEA, que se encuentra en una mesa de diálogo con el gobierno para “perfeccionar” el sistema electoral, Panorama Electoral encuentra muchos de sus más importantes hallazgos reflejados en el informe de la OEA. Sin embargo, lamentamos la levedad de la OEA respecto al actuar de las autoridades castrenses en los episodios de violencia y muerte durante el proceso electoral. No coincidimos tampoco, a la luz de los fraudes comprobados y los que están aún bajo investigación, en que se respetó la voluntad popular que concurrió a las urnas. Consideramos que los bajos índices de participación también merecen análisis a la hora de hablar de la voluntad popular que no concurre a las urnas, en las que la política de Estado de negar garantías y auspiciar comportamientos indebidos es causa primaria.

Particularmente, las coincidencias toman forma de un llamado a la reforma electoral por parte de la OEA en las siguientes asignaturas establecidas por Panorama Electoral, a partir de irregularidades en el actual proceso y los precedentes:

1. Administración Electoral en manos del partido gobernante. Aunque la OEA no explora la posibilidad de adoptar las mejores prácticas en el sentido de avanzar hacia un sistema técnico no partidista, si reconoce de forma tácita la violación sistemática a la ley que data de varias elecciones en que la alianza gobernante obtiene mayoría en los CED, CEM y JRV a través de diversos trucos auspiciados por el CSE, que a su vez está compuesto exclusivamente de magistrados propuestos y electos exclusivamente por el oficialismo. La propuesta de la OEA de revertir el problema de los CED, CEM y JRV bajo control de un partido a partir de cerrar los vacíos legales en que se ampara el CSE para violar la ley, tiene utilidad como parte de una reforma más integral, que aborde el actual CSE monocolor. Un buen complemento para esta medida sería la adopción de la propuesta de la OEA de hacer público el origen partidario (terna) de cada uno de esos nombramientos de funcionarios públicos electorales.
2. Usurpación de funciones electorales mediante operativos políticos del partido de gobierno. La OEA criticó en su informe que las responsabilidades de los policías electorales y de los coordinadores de centro no están establecidas en la ley y que en su actuación, se sobreponen a las funciones que son responsabilidad legal de otros funcionarios. Sólo faltó que indicaran que esto ocurre de forma desproporcionada donde el presidente del CED, CEM o JRV, no es del FSLN.
3. Manipulación de personerías jurídicas y casillas electorales de los partidos políticos. No coincidimos que la presencia de “nuevos partidos denote un sistema pluralista”, como dice la

OEA, sino más bien un remedio de pluralismo y justicia para fuerzas políticas abusadas y eliminadas de las contiendas anteriores precisamente por ser amenazas al poder. Coincidimos, sin embargo, en lo fundamental de crear una ley de partidos políticos que fortalezca su democracia interna. También en adecuar los requisitos para que los partidos puedan competir con mayor equidad.

4. Generalizado abuso del patrimonio y recursos del Estado por el partido de Gobierno. Aunque es un problema evidente, flagrante y significativo, la OEA lo contextualiza al decir que sólo se presentó una denuncia oficial al respecto ante la fiscalía. Sin embargo, lo incluye entre las cosas a reformar en el ámbito del financiamiento político y electoral, donde señala varios vacíos que atañen al financiamiento privado y público y el acceso a los medios de comunicación.
5. Cedulación irregular, en lugares no oficiales y cedulación a menores. La OEA, presumiblemente por falta de presencia en las etapas iniciales del proceso electoral, no menciona siquiera esta grave anomalía. Sin embargo y dado lo difícil de documentar este problema, la propuesta de trabajar y depurar a fondo el padrón electoral que reclama la OEA es una oportunidad de regularizar esta situación tan anómala y conocerle sus efectos nocivos a la fecha.
6. Amenaza de eliminar del registro de votantes a los ciudadanos en el exterior y ciudadanos clasificados como independientes. El tema del *ratón loco* (votantes inhabilitados para votar al ser trasladados sin aviso ni razón a padrones lejanos) y el tema del voto fuera del padrón que facilita el doble voto son abordados por la OEA en su propuesta de auditar y adecuar el padrón. Panorama Electoral coincide en que un trabajo adecuado con edificar un padrón fiel, tendría el efecto positivo de eliminar esos dos problemas a la vez que permitiría descartar la actual forma de depuración del padrón que amaga con utilizar el CSE que amenaza los derechos electorales de diversos sectores del electorado que se abstienen de votar por razones legítimas y constitucionales como la falta de credibilidad de las autoridades electorales o su residencia en el exterior, por citar dos ejemplos.

Un estudio separado merece el tema del traslado fraudulento de votantes de un municipio a otro, utilizando la figura del cambio de domicilio. La cantidad de votantes trasladados a padrones electorales de otro municipio fue exagerada en muchos casos y mucho mayor que la diferencia de votos en esos municipios entre las fuerzas uno y dos. También permanece la duda si estos votantes, cuántos, quienes, votaron también en su municipio, pues las reformas de última hora lo facilitaban.

7. Negativa de acreditación a Observadores Nacionales Independientes. Con mucho tino, la OEA aboga por “promover la participación amplia y plural de la observación nacional” que brinden confianza a los actores del proceso, los partidos políticos y los ciudadanos. Panorama Electoral hace eco de esta demanda.
8. Problemas con la transparencia, fidelidad y auditabilidad de los resultados electorales. El informe de la OEA retoma con fuerza que la publicación de todos los resultados JRV por JRV, debe ser de ineludible cumplimiento, al igual que el acceso total de los fiscales a todo lo neurálgico

del proceso, votos y conteos. Eventos posteriores a la partida de la OEA demuestran que esto no se cumplió a cabalidad tampoco en esta ocasión. También resalta la importancia de que se entreguen copias legibles a todos los fiscales. Al igual que Panorama Electoral, la OEA demanda fortalecer las reglas, los aportes técnicos y la capacitación que garanticen el cumplimiento pleno de lo todo lo anterior, impulsando a la vez mayor transparencia y acceso a la información por parte de la ciudadanía.

9. Los problemas de la boletas única, la ausencia memoria histórica de los resultados, las limitaciones del sistema de impugnación y revisión de resultados. La OEA propone abordar los problemas mencionados de una forma similar a la ya manifestada por los expertos nacionales. Sin embargo, se le quedó en el tintero a la OEA, el hecho de que la tinta indeleble no se usa de forma efectiva en impedir el doble voto en el país a partir de que se viola la ley expresa en su forma de aplicación al dedo del votante. Esto es más grave pues se permite votar fuera de padrón por varias razones.

10. La Impunidad en casos de violaciones de derechos humanos y violencia estatal a ciudadanos Disidentes. Lamentamos la mudez del informe OEA sobre estos importantes asuntos que se han hecho parte de nuestra liturgia electoral. El actuar de la Policía y en particular el ejército en la aniquilación sumaria, fosa común incluida, de ciudadanos en pleno proceso electoral por disputas dentro de este mismo contexto, es deplorable. De igual forma, la persecución de ciudadanos según su color político en las protestas relacionadas con las elecciones contrasta el doble rasero entre la impunidad de los progobiernistas y el resto de la ciudadanía. De manera similar consideramos que estos asuntos, así como la abstención electoral en crecimiento, así como las evidencias presentadas en los últimos días hicieron prematuro hablar del “respeto a la voluntad popular” que menciona el informe. Se resguardó un poco la OEA al referirse a la voluntad popular “que se manifestó en las urnas”, (un guiño sutil a la realidad y peso de la abstención). Los eventos posteriores al informe han demostrado que aún sobre el voto emitido, los conteos y resultados oficiales de varios municipios son fraudulentos, como exponemos a continuación. Considerando que la OEA estaba al tanto de los antecedentes de este CSE en materia de resolución de disputas sobre resultados, en que abundantes casos y recursos, con suficientes pruebas eran declarados “no presentados”, o como en las dos elecciones anteriores, el período de recursos era cerrado de forma temprana, arbitraria y contra la ley expresa, la OEA debió guardar su valoración final, para el final del evento electoral.

III. FRAUDE ELECTORAL EN AL MENOS 2 ELECCIONES A ALCALDE. OTROS 5 CASOS BAJO INVESTIGACIÓN. SOSPECHOSO TRASLADO DE VOTANTES Y POSIBLE DOBLE VOTO EN 25 MUNICIPIOS.

1. En el municipio del Coral, Departamento de Chontales, durante la noche de las elecciones y la mañana siguiente, el CSE manifestaba en su página web, con el 100% de las JRV (24) ya reportadas, el triunfo de CXL, con 2053 votos, sobre el FSLN con 1627 votos. Igual resultado muestra el cartelón de resultados del centro de cómputos municipal y las copias de las actas de escrutinio (100%) a las que ha tenido acceso Panorama Electoral. Sin embargo, a nivel departamental se cambiaron de forma fraudulenta los resultados de 3 JRV de la forma siguiente:

- a. La JRV 101 del centro 501, dos copias de actas de escrutinio a la que tuvo acceso Panorama Electoral y el cartelón de resultados de la JRV, muestran 48 votos para el FSLN y 177 para CXL. El fraude reconocido por el CED y avalado por el CSE, consiste en poner un 1 (UNO) a los 48 votos del FSLN, para convertirlo en 148. Y quitar el último 7 (SIETE) de la casilla cxl, para que en vez de 177, diga 17. Similar tergiversación se aplicó a los votos para concejales.
 - b. La JRV 102 del centro 501 dos copias de actas de escrutinio a la que tuvo acceso Panorama Electoral y el cartelón de resultados de la JRV muestran 33 votos para el FSLN y 144 para cxl. El fraude reconocido por el CED y avalado por el CSE, consiste en poner un 1 (UNO) a los 33 votos del FSLN, para convertirlo en 133. Y quitar el 1 (uno) de la casilla cxl, para que en vez de 144, diga 44. Similar tergiversación se aplicó a los votos para concejales.
 - c. La JRV 301 del centro 503 dos copias de actas de escrutinio a la que tuvo acceso Panorama Electoral y el cartelón de resultados de la JRV, muestran 55 votos para el FSLN y 154 para cxl. El fraude reconocido por el CED y avalado por el CSE, consiste en poner un 1 (UNO) a los 55 votos del FSLN, para convertirlo en 155. Y quitar el 4 (cuatro) de la casilla cxl, para que en vez de 154, diga 15. Similar tergiversación se aplicó a los votos para concejales.
- Como consecuencia de lo anterior, el FSLN gana fraudulentamente 1978 a 1744. Ante el recurso presentado por CXL, el CSE dio por válida esta violación de la voluntad popular.
2. En el municipio de San José de Bocay, Departamento de Jinotega, diez JRV de una misma ruta electoral, en vez de trasladar el material y los resultados al CEM, los llevaron a la casa del partido FSLN de donde los resultados de esas JRV emergieron alterados con la misma técnica de anteponer un uno(1) o un dos (2) o un tres (3) a los resultados en doble dígito del FSLN para hacerlos crecer por 100, 200 o trescientos votos según el caso, para un total de 1750 votos fraudulentos añadidos fuera de la urna y posterior al conteo y las actas firmadas. Con la bendición a esta maniobra por parte del CSE ante el recurso debidamente presentado por CxL, el FSLN “ganó” por 1,017 votos una elección a alcalde que en las urnas le daban sólo el segundo lugar, con una diferencia de 733 votos más a favor del candidato de CxL. Las JRV alteradas son la 505 (1,2,3,4,5), la 515 (1,3), la 513 (02) la 509 (01) y la 527(02).
 3. Estamos aun confirmando al menos 5 casos de elecciones a Alcaldes en municipios donde los partidos políticos CxL y PLC presentaron recursos soportados por las actas y publicaciones oficiales (El Jicaral, San Miguelito, Bocana de Paiwas, San Pedro de Lóvago y Rancho Grande).

Igual que en las elecciones anteriores, el CSE, niega el acceso a la justicia electoral bajo el triste argumento de que los recursos presentados “no fueron presentados” (sic) y por tanto deja pasar los fraudes consumados a niveles inferiores en los que el CSE otorgó mayorías ilegales al partido de gobierno. Esto se llama *modus operandi*.

4. Sospechoso traslado de votantes, vía cambio de domicilio, de un municipio a otro en cantidades inéditas. Sobre esto último, se teme que estos electores estaban en capacidad, según habilitó el CSE, de ejercer el voto en ambos municipios, lo que amerita una auditoría e investigación. Ver anexo 1.

Estos casos NO REPRESENTAN la totalidad de municipios cuyos resultados son cuestionados, pues no incluyen municipios donde no se entregaron copias de las actas a los fiscales y donde los resultados de los cartelones no fueron pegados a la pared de la JRV correspondiente. Tampoco incluyen el lastimoso caso de Yatama, que no pudo presentar siquiera al menos 3

recursos pues sus actas y papeles de soporte fueron incendiados junto con sus oficinas en Bilwi en las horas posteriores al cierre de las votaciones.

IV. PASOS A FUTURO: Reformas para antes de las elecciones 2018 en el Caribe

1. Se debe, en el marco del Memorándum de Entendimiento del Gobierno-OEA, proceder de inmediato y urgente, al reemplazo de todas las autoridades electorales actuales, y su cambio por funcionarios no partidarios, independientes y de probada calidad moral, así como impulsar las reformas que se detallan a continuación.
2. Reformar la Ley Electoral, al menos en lo referente a dotar de independencia partidaria a las autoridades electorales a todos los niveles y dar obligatoriedad de ley a las mejores prácticas en materia de transparencia electoral, con especial énfasis en la publicación de resultados auditables y abiertos al escrutinio de los partidos y los ciudadanos.
3. Es de carácter estratégico garantizar avances en la democracia interna de los partidos y regular el financiamiento político, mediante una ley de Partidos Políticos, así como la recuperación de la elección por Suscripción Popular.
4. Es urgente depurar el padrón electoral y descartar las actuales mecanismos de depuración del padrón electoral, que apuntan a eliminar los votantes opositores, independientes o votantes. Dar cumplimiento a las sanciones legales en materia de abusos de bienes del Estado es fundamental para promover la legalidad, legitimidad de los selectos y la equidad de la competencia política.
6. Es urgente garantizar la observación electoral nacional e internacional de los comicios venideros por la vía de tratados y reformas legales, en el marco del Memorando de entendimiento de la OEA y el gobierno.
7. Se debe garantizar la plena fiscalización y transparencia del voto, conteo y recursos, la composición de las instancias electorales que impidan el control de partido alguno.
8. Se debe descontinuar la práctica de obtener la cédula por vías partidarias.
9. Los candados que impiden el doble voto deben reactivarse, así como la debida investigación y enjuiciamiento a funcionarios del CSE por los delitos electorales y violaciones expresas a la Ley Electoral.
10. Es imperativo un proceso de reforma al sistema electoral partidario y oficialista, por medio de un proceso transparente y participativo, atento a las evaluaciones de las debilidades en el texto y manejo de la Ley Electoral, diagnosticadas a lo largo de 10 años por diversas Instituciones de Observación Electoral y con los aportes de los sectores de la vida nacional. Hay que estar atentos a los contenidos de la reforma electoral para evitar maquillajes o empeoramiento de la legislación, como ocurrió durante anteriores reformas.